CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS \ Fecha: 21/02/2012-17: 45: 07

Nombre y apellidos	
Alfonso Candón Adán	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Casado	Separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 20 Noviembre 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado Senador CADIZ	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros				
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵				

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indiquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	€
hubiese más las retenciones. (Casilía 732 del modelo IRPF 100)	

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluírse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

2 1 FEB. 2012

ENTRADA

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones web reproducirán, sin corrección atguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Con INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.